

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

002203

09 JUN 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **MARIA HERNANDEZ CORTES**.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **MARIA HERNANDEZ CORTES**, Honorarios, DIDECO, para realizar las siguientes gestiones:

- **ATENCION DIDECO NOCTURNO**

- 2º **PAGUESE**, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto: Impútese el Gasto a la Cuenta N° 215-21-04-004

VALOR DE COMETIDO	\$ 23,477.-
FECHA DE COMETIDO	30/05/2023

- 3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

